

28915
REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO**

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Copia: TERCERA
De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA
Otorgado por: BEST SUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY
A favor de:

El: 07 DE ABRIL DE 1999

Parroquia:

Cuantía:

CAP. ANT.: S/. 5.000.000,00
CAP. AUM.: S/. 95.000.000,00
CAP. ACT.: S/. 100.000.000,00

2 - JUN. 1999
FM

24 JUN. 1999
FM

Quito, a

08 DE ABRIL DE 1999

Av. 6 de Diciembre y Pazmiño Edif. Parlamento
Oficina 307 - 308 - Teléfs: (Fax) 901-047 - 901-013 - 900-971



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA

"BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY"

CAP. ANT.: S/. 5.000.000,00

CAP. AUM.: S/. 95.000.000,00

CAP. ACT.: S/. 100.000.000,00

Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de Abril de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, comparece: el señor Ingeniero Fielden Livio Torres Paredes, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY", según consta del documento habilitante que se agrega; y, la señorita Carmen Elena Ortiz Gavilanes, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado el primero y soltera la segunda, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una más de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Ingeniero Fielden Livio Torres Paredes, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY", según consta del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de Enero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY: DOS) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY", en sesión realizada el veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del Acta que se agrega.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Fielden



Livio Torres Paredes, en calidad de Gerente General de la Compañía "BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY" y



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de

Accionistas referida en antecedentes, declara aumentado el capital suscrito de la Compañía en la

suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante

la emisión de nueve mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una,

aumento con el que el capital suscrito de la Compañía

alcanza la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES; la

suscripción y pago del aumento de capital resuelto se

verificará de acuerdo a lo especificado en el Acta de

Junta General Universal de Accionistas de la Compañía

BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY, que se agrega a

la presente escritura en calidad de documento

habilitante.- CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: El

aumento de capital ha sido suscrito y pagado por los

accionistas en la forma que se detalla en el acta de

Junta General de socios. Por consiguiente, el

compareciente Ingeniero Fielden Torres Paredes, en la

calidad que comparece, bajo juramento acredita la real

y correcta integración del aumento de capital suscrito

de la Compañía BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY,

conforme se indica en el presente instrumento. De

igual forma, declara que los accionistas que realizan

el aporte para el aumento de capital, son de

nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- REFORMA DE

ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital se

reforma el ARTICULO CUARTO del Estatuto de la
Compañía, el que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital
suscrito de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES
dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas
e indivisibles de diez mil sucres de valor cada una.

SEXTA.- OTRAS REFORMAS: De conformidad a lo resuelto
en Junta General de Socios, se resuelve ~~reformular el~~
ARTICULO PRIMERO, literal m), el mismo ~~que~~ dirá:
"ARTICULO PRIMERO: literal m): Comercialización y
~~transporte de gas LPG a todas las zonas de viviendas~~
~~través de tarzonas mediante contratos de asociación o~~
~~de prestación de servicios"~~ SEPTIMA.- APORTE EN

ESPECIE: La señorita Carmen Ortiz Gavilanes, por sus
propios derechos, transfiere el dominio y posesión a
favor de la Compañía BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY
TECHNOLOGY con todos sus derechos y sin reserva de
ninguna naturaleza los siguientes bienes: Uno) Un
computador Multimedia, con las siguientes
características: SYNERA 306 Packard Bell; S/N
3467600183+; P/N 688450: 100 MHZ Inter Pentium
Processor; 1.0 GB (1,000MB) Hard Disk Drive 3.5", 1.44
Floppy Disk Drive: 6X Speed CD ROOM. 900 KBps Transfer
Rate; 16 MB upgradable to 128 MB; 1 MB Video Memory,
upgradable to 2 MB; SVGA 120 x 1024 Video Resolution,
monitor dependent; 116-bit SR3 3-D Amphitheater Stereo
Sound and Speakers, Sound Blaster compatible; 28,800
bps Modem 14,400 bps Fax; Telephone Answering System
with Full-Duplex Speakerphone; Keyboard, 2-button



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

mouse and microphone; Intel Pentium OverDrive Ready;

Ports include: serial, parallel, game, mouse,

keyboard and VGA ; 5 Expansion Slots (supports 2x16

pci, 1 Shared (pci/isa) and 2 ISA) and 5 Storage

Bats; Dos) .- UN MONITOR A COLOR DIEZ VEINTE, con las

siguientes características: " Packard Bell

Resolución up 1024 x 768, non-interlaced; Model Nro. Chacón

1020; Serial Nro. NPMN63901375; y, Tres).- Una

impresora Panasonic KX-P1150, Serie Nro. PJGT1188ZA,

con característica de configuración: PJJN42DD48WZA.-

El avalúo que los accionistas dan a los bienes

detallados es de siete millones de sucres. OCTAVA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES: Forman parte integrante de la

presente escritura, los siguientes documentos

habilitantes: a) Nombramiento de Gerente General; b)

Copia Certificada del Acta de Junta General Universal

de Socios de la Compañía BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY

TECHNOLOGY, realizada el veintiséis de Febrero de mil

novecientos noventa y nueve. Usted señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la

minuta, que se halla firmada por el Doctor Roberto

Otavalo Castro, Abogado con matrícula profesional

número tres mil novecientos setenta y cinco, la misma

que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas

sus partes y leída que les fue íntegramente esta

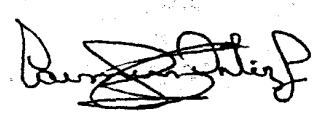
escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad

de acto, de todo lo cual doy fe.-

BESUPPLY C.A.


SR. FIELDEN TORRES PAREDES

C.C.#


SRTA. CARMEN ORTIZ G.

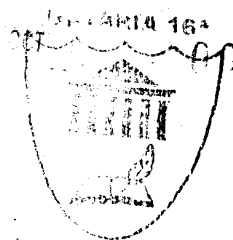
C.C.# 0909111445

EL NOTARIO




BEST SUPPLY TECHNOLOGY

ECUADOR



Quito, 23 de diciembre de 1997

Señor Ingeniero
Fielden Livio Torres Paredes
Ciudad.-

Distinguido señor:

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de "BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY", reunida el día 15 de diciembre del presente año, eligió a usted GERENTE GENERAL de la Sociedad, para un periodo de dos años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

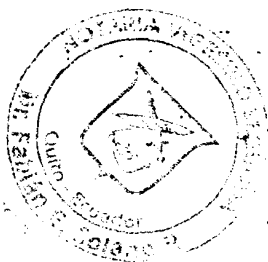
Por los Estatutos Sociales y específicamente en el Artículo Décimo Tercero, corresponde a usted ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente con plenos poderes.

Tales Estatutos constan en la Escritura de Constitución, otorgada en la Notaria Décimo Sexta de esta ciudad de Quito, el 26 de diciembre de 1996, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de enero de 1997.

Muy atentamente,

Sra. Silvana Beltrán
SECRETARIA AD-HOC

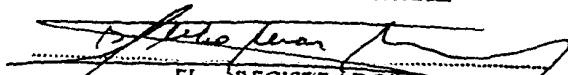
Yo, Fielden Torres Paredes, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.



Fielden Livio Torres Paredes
C.I. # 170176693-1

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No 299 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 21 ENE. 1999

REGISTRO MERCANTIL

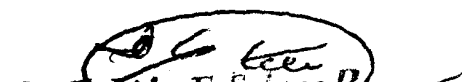

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Dr. Fabián E. Solano P. Notario
Visto el presente documento de Quito, de la que
la presente es copia, y en virtud de lo que
misma que la he leído y verificado y con la cual se
reconcilia el original, y me consta que es copia
fidelísima del original, hago el presente
certificado.

Quito, 28 de Setiembre de 1999.




Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 16*

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY

En la ciudad de Quito, a 26 de Febrero de 1999, siendo las 15H00, en el local social de la Compañía ubicada en la Avenida Amazonas Nro. 4769 y Gaspar de Villarroel, se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía señores Luis Ángel León Rea, propietario de 375 acciones de diez mil sucres cada una; y señorita Carmen Elena Ortiz Gavilanes, propietaria de 125 acciones de diez mil sucres de valor cada una; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la sociedad. Los presentes por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1.- Aumentar el capital social de la Compañía, suscripción y forma de pago y reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía Anónima.

2.- Reformar el ARTICULO PRIMERO, literal m) del Objeto Social.

1).- Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Luis León Rea, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías y acua como Secretario el Gerente General, Ingeniero Fielden Torres. Toma la palabra el señor Ingeniero Luis León Rea, quien expresa que debido al giro que ha dado la Compañía, es necesario que la Compañía aumente el capital social a CIEN MILLONES DE SUCRES, para lo cual en forma personal decide capitalizar los créditos a su favor en la suma de setenta millones de sucres en seguida le concede la palabra a la señorita Carmen Ortiz Gavilanes, quien expresa su deseo de aportar para el aumento de capital la suma de veinticinco millones de sucres, los mismos que serán pagados de la siguiente forma: siete millones de sucres, mediante el aporte en especie de una computadora completa con su respectiva impresora y dieciocho millones de sucres, mediante el aporte en numerario pagaderos en el plazo de dos años. Los presentes luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad: Uno) Declaran que aceptan el aporte realizado por los accionistas, avaluando además en siete millones de sucres el aporte en especie de la señorita Carmen Ortiz y en tal virtud, deciden aumentar el capital social de la Compañía en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo que el nuevo capital social de la Compañía, es de CIEN MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de nueve mil quinientas nuevas acciones de diez mil sucres de valor cada una; Dos) Que las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital social acordado sean pagadas todas en la forma y en el plazo que los accionista señor Luis León Rea y señora Carmen Ortiz Torres han manifestado, con lo cual el capital social de la Compañía queda conformado de acuerdo al cuadro de Integración de Capital que forma parte de la presente acta; Tres) Como consecuencia del Aumento de Capital, reformar el

Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía el que dirá:
ARTICULO CUARTO: El capital suscrito es de CIEN MILLONES DE
SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas
e indivisibles de diez mil sucres de valor cada una.

En seguida se procede con el segundo punto:

Toma la palabra el señor Luis León Rea, quien manifiesta que uno de los principales objetos de la compañía es comercializar hidrocarburos, pero que algunas Empresas como requisito para poder concursar o licitar piden que se especifique el producto cuando se trata del gas LPG, por lo que es necesario reformar el literal m) del Artículo Primero de los Estatutos, en la siguiente forma: "... literal m): Comercialización y transporte de gas LPG y toda clase de hidrocarburos a través de tuberías, mediante contratos de asociación o de prestación de servicios".

Por consenso reunido en esta sesión, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 17:02 se reinstituye la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad por parte de los señores. Para constancia suscriben el acta todos los señores asistentes.

.....
SR. LUIS LEÓN REA
PRESIDENTE

BESUPPLY C. A.

.....
SR. RAFAEL LÓPEZ
GERENTE GENERAL

.....
SR. RAFAEL LÓPEZ
GERENTE GENERAL



68

CUADRO DE INTEGRACION
DE
CAPITAL

BESUPPLY C.A.

AUMENTO DE CAPITAL					
		CAPITAL	CAPITAL	CAP. PAG.	CAP. PAG.
ACC.	%	ACTUAL	SUSCRITO	ESPECIE	COMP. DE CREDITOS
León L.	75	3.750.000	70.000.000	- 0 -	70.000.000
Ortiz C.	25	1.250.000	25.000.000	7.000.000	- 0 -
TOTAL:	100	5.000.000	95.000.000	7.000.000	70.000.000

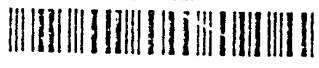
CAPITAL POR PAGAR (2 AÑOS)	CAPITAL TOTAL	TOTAL NRO. ACCIONES
- 0 -	73.750.000	7.375
18.000.000	26.250.000	2.625
18.000.000	100.000.000	10.000

BESUPPLY C.A.

TIRMA AUTORIZADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACION
 170176693-1
 TORRES PAREDES FIELDEN LIVIO
 N° 1945
 EL CANTON PICHINCHA
 PICHINCHA
 CHAUPICRUZ


ECUATORIANA
 QUITO
 EMPLEADO
 LUIS TORRES
 EUGENIA PAREDES
 1501817


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 TSE
 ASAMBLEA NACIONAL 30 - NOVIEMBRE - 1997
 0359-162
 170176693-1
 TORRES PAREDES FIELDEN LIVIO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
la Compañía BESSUPPLY C.A., firmada y sellada en Quito, a ocho
de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON,
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

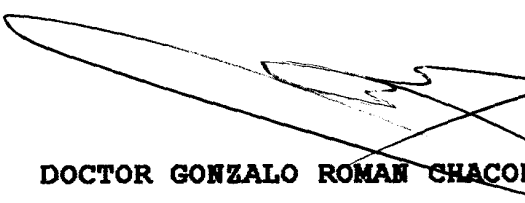
NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con
esta fecha y al margen de la matriz de la escritura
de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
COMPAÑÍA "BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY,
celebrada en esta Notaria con fecha siete abril de
mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de que
la misma ha sido aprobada por el señor **OSWALDO**
ROJAS INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ,
Mediante Resolución número **99.1.1.1.1576.-** con
fecha 30 de Junio de 1999.- Quito a cinco de agosto
de mil novecientos noventa y nueve.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA. BESUPPLY C.A. BEST SUPPL TECHNOLOGY, celebrada en esta Notaria con fecha veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, tomé nota del contenido del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY, la misma que ha sido aprobada por el señor OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, Mediante Resolución número 99.1.1.1.1576.- con fecha 30 de Junio de 1999.- Quito a diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve.


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



RA-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: - En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS**, DEL **SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 30 de Junio de 1999, bajo el número **2501** del Registro Mercantil, Tomo **130**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **190** del Registro Mercantil de veinte y tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, a fojas **280**, Tomo **128**. - Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY "**. - Otorgada el 7 de Abril de 1.999, ante el **NOTARIO DECIMO SEXTO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **018976**. - Quito, a catorce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - **EL REGISTRADOR**. -

DVN. -

[Firma]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

